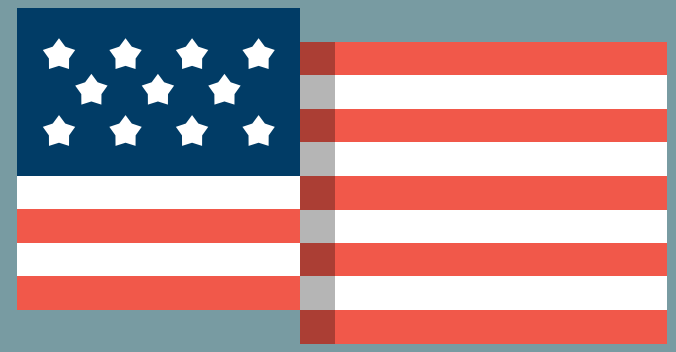


CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE

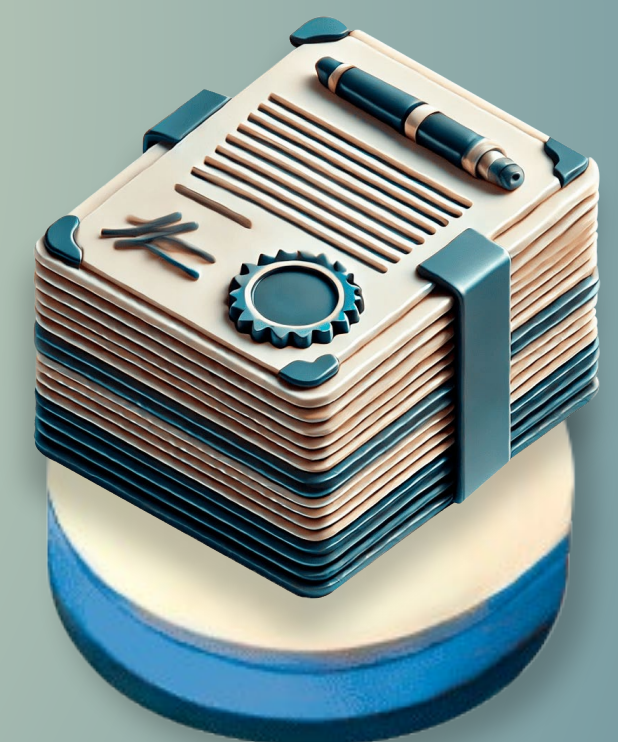
Para familias de miembros las fuerzas armadas



Elegibilidad y proceso de solicitud

¿Quiénes son elegibles?

- Cónyuges de militares activos no activos y fallecidos
- Hijos de Militares



Proceso de Solicitud para Cónyuges:

1. Formulario N-400
2. Completar solicitud de naturalización.
3. Pruebas de relación
4. Certificado de matrimonio.
5. Pruebas de servicio militar
6. Formulario DD-214 (Certificado de Liberación o Desmovilización).

Requisitos adicionales

- 18 años o más.
- Residente permanente legal durante la entrevista.
- Habilidad en inglés (lectura, escritura, conversación).
- Conocimientos sobre historia y gobierno de EE. UU

Solicitud para hijos de militares:

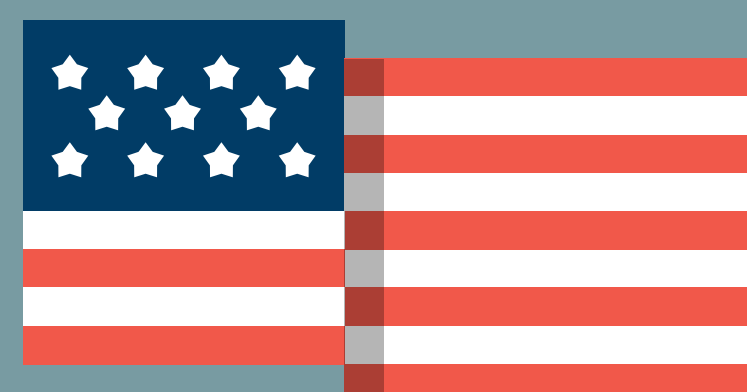
1. Naturalización: Si cumplen con los requisitos generales.
2. Ciudadanía automática:
3. de los padres es ciudadano estadounidense.
4. Menores de 18 años.
5. Residencia en EE. UU. bajo la custodia del padre ciudadano.

Beneficios para familias de militares:

1. Educación
2. Programas y becas, incluyendo el GI Bill para educación superior.
3. Capacitación para emprendedores
4. Recursos para iniciar y administrar un negocio.
5. Beneficios laborales
6. Asistencia en la búsqueda de empleo y programas de capacitación.
7. Ayuda económica
8. Compensación y ayuda financiera familias de militares fallecidos o incapacitados.

Documentación requerida y beneficios adicionales

- Pruebas de Identidad
- Pasaporte, certificado de nacimiento o identificación gubernamental.
- Documentos de Ingreso
- Prueba de residencia en el país.
- Historial criminal
- Información sobre antecedentes que puedan afectar la solicitud.



En Abogados de la Comunidad, estamos listos para ¡hacerte parte de esta gran nación!

Agenda tu cita a través del siguiente [link](#) y recibe atención personalizada